



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **043** DE 2013 (Septiembre 27)

“Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1607 de 2012, en su Artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el Artículo 24° de la Ley N° 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el Artículo 23 de la citada Ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que el Artículo 7 del Decreto N° 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00) MONEDA LEGAL;**

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **VIARE N° 23-1309-2013** denominada *“Mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos”*, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos del CREE, así: **Objetivo Especifico** Reorganizar a la Unillanos mediante al cambio de modelo: Universidad profesionalizante a universidad Investigativa; **Estrategia** Evolución Académica; **Programa** Servicio de Apoyo a la academia.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 de 27 de Septiembre de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el *“Mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos”*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **043** DE 2013
(Septiembre 27)

“Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos”

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar el *“Mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos”*, el cual se inserta a continuación:

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Reorganizar a la Unillanos mediante al cambio de modelo: Universidad profesionalizante a universidad Investigativa	Evolución Académica	Servicio de Apoyo a la academia.	<i>Mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos</i>	\$ 99.966.770
TOTAL				\$ 99.966.770

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 27 días del mes de Septiembre de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario